



Oficio: U.A.I.P. 0961/2022

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 26 de abril del 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Santiago
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 110196300031922, el día 12 de abril del 2022, misma que a la letra dice:

- "Por medio de la presente solicito la siguiente información:- [] Reglamento, lineamientos de ejecución o cualquier documento normativo que tenga como objetivo y esencia la regulación, funcionamiento y aplicación del servicio civil de carrera en la administración pública municipal centralizada, descentralizada y desconcentrada.- [] Reglamento, lineamientos de ejecución o cualquier documento normativo que regule, promocióne, incentive los ejercicios de planeación municipal como los Planes/Programas Operativos Anuales, Programas de Gobierno, Planes de Desarrollo Municipal o Programas de Ordenamiento Ecológico Territorial;- [] Reglamento, lineamientos o cualquier documento normativo que establezca las disposiciones normativas y administrativas obligatorias que deben cumplir las organizaciones públicas de la administración pública municipal centralizada, descentralizada o desconcentrada para el diseño de políticas públicas, programas presupuestarios o programas públicos;- [] Documentos normativos en los cuales se establezca el Plan/Programa Anual de Evaluación de Programas Públicos de la administración pública municipal durante los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021;" (sic).

Se remite copia simple de los siguientes oficios; **CM/0243/2022**, suscrito por la **Lic. Sayra Itzel Mireya Sandoval Márquez**, Enlace de Transparencia de la Contraloría Municipal, **TMG/20042022-0446**, suscrito por la **C.P Irma Mandujano García**, Tesorera Municipal, **UIPP/00016/2022**, suscrito por el **Dr. Daniel Xelhua Lanuza Rodé**, Enlace de Transparencia de la Dirección General de la Unidad de Innovación y Políticas Públicas, **DGSJ.-345/2022** suscrito por el **Lic. José Luis Vega Godínez**, Director General de Servicios Jurídicos, **DGMAOT/340/2022**, suscrito por el **Ing. Juan Carlos Delgado Zarate**, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, **SMDIF/DG/0343/2022** suscrito por el **Arq. Iván Rivelino Moreno Galván**, Director General del Sistema Municipal DIF, **187/CMDG/2022** suscrito por el **Prof. Efraín García Ledesma**, Encargado de Despacho de COMUDEG e **IMPLAN-O/091/2022** suscrito por el **Arq. Ramon González Flores**, Director General del IMPLAN, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 24 00 Ext.2208.

Atentamente

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato

REVA





"2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO
UNIVERSITARIO Y 50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL
INTERNACIONAL CERVANTINO"
CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO No. CM/0243/2022
ASUNTO: se da respuesta.
GUANAJUATO, GTO., a 19 de abril de 2022

Lic. Erick González Ramírez.
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública
del Municipio de Guanajuato.

PRESENTE

En seguimiento a su oficio U.A.I.P.0879/2022, de fecha 18 dieciocho de abril de 2022, **dos días** recibidos en este Órgano Interno de Control vía correo electrónico el mismo día de su elaboración, mediante el cual requiere dar atención y cumplimiento a la solicitud de información con número de folio 110196300031922, realizada por el **C. Santiago**, quien solicita lo siguiente:

"Por medio de la presente solicito la siguiente información:

- [] Reglamento, lineamientos de ejecución o cualquier documento normativo que tenga como objetivo y esencia la regulación, funcionamiento y aplicación del servicio civil de carrera en la administración pública municipal centralizada, descentralizada y desconcentrada.*
- [] Reglamento, lineamiento de ejecución o cualquier documento normativo que regule, promueva, incentive los ejercicios de planeación municipal con los Planes/Programas Operativos Anuales, Programas de Gobierno, Planes de Desarrollo Municipal o Programas de Ordenamiento Ecológico Territorial.*
- [] Reglamento, lineamientos o cualquier documento normativo que establezca las disposiciones normativas y administrativas obligatorias que deben cumplir las organizaciones públicas de la administración pública municipal centralizada, descentralizada o desconcentrada para el diseño de políticas públicas, programas presupuestarios o programas públicos.*
- [] Documentos normativos en los cuales se establezca el Plan/Programa Anual de Evaluación de Programas Públicos de la administración pública municipal durante los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021."*

Por lo anterior y en aras de dar respuesta a lo solicitado a este Órgano Interno de Control, en cuanto a los puntos antes referidos, se le indica que esta dependencia carece de dicha información, ya que es competencia de diverso Centro Gestor Municipal.

Lo anterior, se contesta con fundamento en los artículos 12, 24 fracción VII, 25 fracción VIII, 92 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 131 y 139 fracción XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 26 fracción XVI y 30 fracción XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Sin otro asunto que tratar, le envié un cordial saludo.

Atentamente:


Lic. Sayra Itzel Mireya Sandoval Marquez.
Enlace de la Unidad de Acceso a la Información
Pública de la Contraloría Municipal.



Gobierno Municipal
de Guanajuato

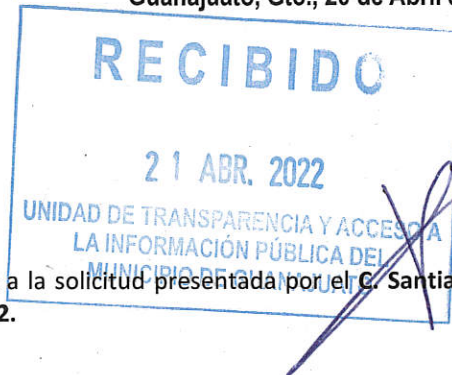
CONTRALORIA INTERNA





TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS
Oficio: TMG/20042022-0446
Asunto: Sobre solicitud UAIP 0875/2022
Guanajuato, Gto., 20 de Abril de 2022

Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato.
Presente



En seguimiento al oficio número **UAIP. 0875/2022** correspondiente a la solicitud presentada por el **C. Santiago** con número de folio **110196300031922**, en fecha **12 de abril del año 2022**.

Lo correspondiente y competencia de esta Tesorería es lo siguiente:

-Reglamento, lineamientos de ejecución o cualquier documento normativo que tenga como objetivo y esencia la regulación, funcionamiento y aplicación del servicio civil de carrera en la administración pública municipal centralizada, descentralizada y desconcentrada.

La información se encuentra en el siguiente link donde puede consultarlo digitalmente:

Documento Normativo	link
Disposiciones Administrativas en Materia de Recursos Humanos vigentes	http://www.guanajuatocapital.gob.mx/documento/disposiciones-administrativas-en-materia-de-recursos-humanos-202

-Reglamento, lineamientos o cualquier documento normativo que establezca las disposiciones normativas y administrativas y obligatorias que deban cumplir las organizaciones públicas de la administración pública municipal centralizada, descentralizada y desconcentrada para el diseño de políticas públicas, programas presupuestarios públicos.

La información se encuentra en el siguiente link donde puede consultarlo digitalmente:

Documento Normativo	link
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm
Ley General de Contabilidad Gubernamental	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgcg.htm
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ldfefm.htm
Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	https://finanzas.guanajuato.gob.mx/doc/mrf/ley_para_el_ejercicio_y_control_de_los_recursos_publicos.pdf
Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados	https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

UNIDAD DE INNOVACION Y POLITICAS PÚBLICAS



Oficio: UIPP/00016/2022
 Asunto: se remite
Folio: 1101196300031922
 Guanajuato, Gto., 21 de abril de 2022

LIC. ERICK GONZÁLEZ RAMÍREZ
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato
PRESENTE

En atención a su oficio UAIP/0878/2022 de fecha 18 de abril del 2022, sobre la solicitud de información que hace el ciudadano **Santiago**, se cita:

[...] del documento de origen en la solicitud.

La respuesta a la solicitud:

- Del punto 1. Materia Servicio Civil de Carrera. No es competencia de la UIPP.
- Del punto 2. Planeación Municipal de diversos instrumentos. Es competencia del Instituto de Planeación del municipio de Guanajuato, cuya página es: http://www.implangto.gob.mx/?page_id=2915
- Del punto 3. Diseño de políticas públicas, programas presupuestarios o programas públicos. De conformidad con los artículos 10 y 112 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto. (2019); se establece en el 10: la verificación de la **congruencia entre los presupuestos basados en resultados de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, y los Instrumentos del Sistema Municipal de Planeación.** [...] *La Contraloría Municipal verificará el cumplimiento de las metas establecidas en los presupuestos basados en resultados, en el ámbito de su competencia*” y del 112, la elaboración de políticas públicas. Para mayor referencia visitar: <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/documento/reglamento-organico-de-la-administracion-publica-municipal-de-gu-1>
- Del punto 4. Programa Anual de Evaluación de Programas Públicos de los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021. No es competencia de la UIPP.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, V y XIV, 93, 95 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Son otro particular, le reitero mi consideración y respeto.

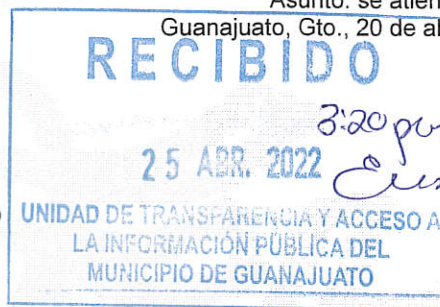
ATENTAMENTE
P.A.
MTRO. MIGUEL ÁNGEL MATILLA BLANCO
 Director General de la
 Unidad de Innovación y Políticas Públicas





"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
SUBDIRECCIÓN GENERAL
Oficio núm.: DGSJ.-345/2022
Asunto: se atiende solicitud
Guanajuato, Gto., 20 de abril de 2022



Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente

Estimado Titular:

Me refiero a su oficio U.A.I.P. 0877/2022, a través del cual contiene la solicitud de información siguiente:

- [] **Reglamento, lineamientos de ejecución o cualquier documento normativo que tenga como objetivo y esencia la regulación, funcionamiento y aplicación del servicio civil de carrera en la administración pública municipal centralizada, descentralizada y desconcentrada;** le comento que las Disposiciones Administrativas en Materia de Recursos Humanos del ejercicio fiscal correspondiente, es el cuerpo normativo para la regulación, funcionamiento y aplicación del servicio civil de carrera.

- [] **Reglamento, lineamientos de ejecución o cualquier documento normativo que regule, promocióne, incentive los ejercicios de planeación municipal como los Planes/Programas Operativos Anuales, Programas de Gobierno, Planes de Desarrollo Municipal o Programas de Ordenamiento Ecológico Territorial;** le comento que el cuerpo normativo que regula lo anterior es la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

- [] **Reglamento, lineamientos o cualquier documento normativo que establezca las disposiciones normativas y administrativas obligatorias que deben cumplir las organizaciones públicas de la administración pública municipal centralizada, descentralizada o desconcentrada para el diseño de políticas públicas, programas presupuestarios o programas públicos;** le comento que el cuerpo normativo que regula lo anterior es la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto., y los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

- [] **Documentos normativos en los cuales se establezca el Plan/Programa Anual de Evaluación de Programas Públicos de la administración pública municipal durante los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021;" (sic);** le comento que el Área de Auditoría Contable y Financiera es el área competente para proporcionar la información requerida, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Sin más por el momento, reciba las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

JOSÉ LUIS VEGA GODÍNEZ



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SERVICIOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS JURÍDICOS
Calle Cantarranas 5, Interior 1
C.P. 36000

(473) 102 24 00 ext. 1705

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Ccp.-
Archivo/Minutario
Turno: 1602
M.JLVGMAGC



"2022 año del 70 aniversario del teatro universitario,
50 aniversario del festival Internacional cervantino"

Oficio: SMDIF/DG/0343/2022

Asunto: Se atiende solicitud U.A.I.P. 0880/2022
Guanajuato, Gto., 19 de abril de 2022

Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato.
Presente.

En atención al oficio U.A.I.P. 0880/2022, relativo a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 110196300031922, por parte del C. Santiago;

Al respecto le informo, que este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato, detalla punto a punto la respuesta solicitada en el archivo anexo.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Pensando en grande
Hechos de corazón


Iván Rivelino-Moreno Galván
Director General del Sistema Municipal DIF



C.C.P. - C.P. Alma Rosa Vargas Lobato Directora Administrativa del SMDIF
IRMG/ARVL/euus
Turno DG 0613 DA 0812

Camino Real de Noria Alta 17, Col. Guanajuato Centro, CP 36000 Guanajuato, Gto.

Tels. (473) 7322625 / 1090518

www.guanajuatocapital.gob.mx

fDIF Municipal Guanajuato @DIFGtoCapital





"2022 año del 70 aniversario del teatro universitario,
50 aniversario del festival Internacional cervantino"

Oficio: SMDIF/DG/0343/2022

Asunto: Se atiende solicitud U.A.I.P. 0880/2022

Guanajuato, Gto., 19 de abril de 2022

ANEXO

- **Reglamento, lineamientos de ejecución o cualquier documento normativo que tenga como objetivo y esencia la regulación, funcionamiento y aplicación del servicio civil de carrera en la administración pública municipal centralizada, descentralizada y desconcentrada;**

Sistema DIF Municipal no es el Organismo encargado de regular los lineamientos de ejecución, objetivos, funcionamiento o aplicación del Servicio Civil de Carrera.

- **Reglamento, lineamientos de ejecución o cualquier documento normativo que regule, promocióne, incentive los ejercicios de planeación municipal como los Planes/Programas Operativos Anuales, Programas de Gobierno, Planes de censo Municipal o Programas de Ordenamiento Ecológico Territorial;**

Sistema DIF Municipal no es el Organismo encargado de regular los lineamientos de ejecución, de los incentivos de la planeación municipal.

- **Reglamento, lineamientos o cualquier documento normativo que establezca las disposiciones normativas y administrativas obligatorias que deben cumplir las organizaciones públicas de la administración pública municipal centralizada, descentralizada o desconcentrada para el diseño de políticas públicas, programas presupuestarios o programas públicos;**

En cuestión de diseño de programas presupuestarios, Sistema DIF Municipal realiza sus programas presupuestales de acuerdo a lo establecido por el órgano concentrador, Tesorería Municipal.

- **Documentos normativos en los cuales se establezca el Plan/Programa Anual de Evaluación de Programas Públicos de la administración pública municipal durante los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021;"**

Sistema DIF Municipal no cuenta con documentos donde se establezca el Plan/Programa Anual de Evaluación de Programas Públicos.





GUANAJUATO



COMUDEG

Oficio N° 187/CMDG/2022
Asunto: Se da respuesta a solicitud
20 de abril de 2022

Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato.
Presente.

En atención a su oficio N° U.A.I.P 0882/2022, mediante el cual solicita información para dar respuesta a la petición 110196300031922, presentada a la Unidad a su cargo, por parte del C. Santiago, en la que por parte de esta paramunicipal se requiere lo siguiente:

- "Por medio de la presente solicito la siguiente información:
 - Reglamento, lineamientos de ejecución o cualquier documento normativo que tenga como objetivo y esencia la regulación, funcionamiento y aplicación del servicio civil de carrera en la administración pública municipal centralizada, descentralizada y desconcentrada.
 - Reglamento, lineamientos de ejecución o cualquier documento normativo que regule, promocióne, incentive los ejercicios de planeación municipal como los Planes / Programas Operativos Anuales, Programas de Gobierno, Planes de Desarrollo Municipal o Programas de Ordenamiento Ecológico Territorial;
 - Reglamento, lineamientos o cualquier documento normativo que establezca las disposiciones normativas y administrativas obligatorias que deben cumplir las organizaciones públicas de la administración pública municipal centralizada, descentralizada o desconcentrada para el diseño de políticas públicas, programas presupuestarios o programas públicos;
 - Documentos Normativos en los cuales se establezca el Plan / Programa Anual de Evaluación de Programas Públicos de la Administración pública municipal durante los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021" (sic).

Atendiendo a su solicitud, me permito extender los siguientes comentarios:

- La Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato, no cuenta con servicio civil de carrera.
- La Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato se rige bajo las siguientes Referencias Normativas que regulan el diseño e integración del presupuesto:
 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato,
 - Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Guanajuato
 - Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Los municipios
 - Ley de Ingresos de la Federación
 - Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato
 - Ley de ingresos para el municipio de Guanajuato.

Mismas que pueden ser consultadas a través de las siguientes ligas:

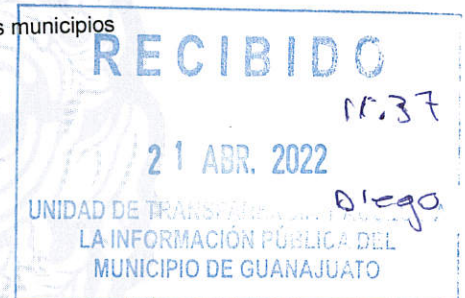
<https://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx/>
<https://www.congresogto.gob.mx/legislacion>

Sin otro particular por el momento y quedando a su disposición, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Prof. Efraín García Ledesma
Encargado de Despacho de la COMUDEG

C.C.P. Archivo

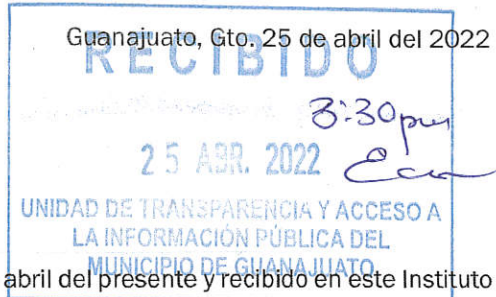


Oficio: IMPLAN-O/091/2022.

Asunto: Solicitud U.A.I.P. 0881/2022

Guanajuato, Gto. 25 de abril del 2022

Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente



En atención a su similar **U.A.I.P. 0881/2022**, de fecha 18 de abril del presente y recibido en este Instituto el mismo día, en el cual remite la solicitud presentada a la Unidad de Transparencia a su cargo, con número de folio **110196300031922**, signada por el **C. Santiago**, en la cual requiere:

- “...
- [] Reglamento, lineamientos de ejecución o cualquier documento normativo que tenga como objetivo y esencia la regulación, funcionamiento y aplicación del servicio civil de carrera en la administración pública municipal centralizada, descentralizada y desconcentrada
- [] Reglamento, lineamientos de ejecución o cualquier documento normativo que regule, promocióne, incentivo los ejercicios de planeación municipal como los Planes/Programas Operativos Anuales, Programas de Gobierno, Planes de Desarrollo Municipal o Programas de Ordenamiento Ecológico Territorial;
- [] Reglamento, lineamientos o cualquier documento normativo que establezca las disposiciones normativas y administrativas obligatorias que deben cumplir las organizaciones públicas de la administración pública municipal centralizada, descentralizada o desconcentrada para el diseño de políticas públicas, programas presupuestarios o programas públicos.
- [] Documentos normativos en los cuales se establezca el Plan/ Programa Anual de Evaluación de Programas Públicos de la administración pública municipal durante los ejercicios fiscales 2019, 2021 y 2021;...” (sic.)

Al respecto se informa que, este Instituto, como el organismo municipal de planeación, es el encargado de la coordinación del Sistema Municipal de Planeación, el cual se rige por el por el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., disponible en: <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/documento/reglamento-del-instituto-municipal-de-planeacion-de-guanajuato-2>, y que señala como parte del objeto del Instituto: “Diseñar la metodología para la elaboración de planes, programas y demás instrumentos del sistema municipal de planeación, así como de los proyectos de investigación y sistemas de información, que den sustento a los mismos.”

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y le envío saludos cordiales.

Atentamente

Ramón González Flores
Director General

C.c.p. Archivo
Minutario
RGF/jjbh



Oficio número: DGM/AOT/340/2022

Oficio: U.A.I.P. 0876/2022

Asunto: Se emite respuesta.

Guanajuato, Gto., 21 de abril del 2022.

Página 1 de 2

Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021

Licenciado Erick González Ramírez.
Encargado de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato
Presente.

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P.0876/2022** de fecha 18 de abril de 2022 dos mil veintidós, referente a la solicitud con número de folio **110196300031922**, por parte del **C. Santiago**, en la que solicita la siguiente información:

- "Por medio del presente solicito la siguiente información:

- () *Reglamento, lineamiento de ejecución o cualquier documento normativo que tenga como objetivo y esencia la regularización, funcionamiento y aplicación del servicio civil de carrera en la administración pública municipal centralizada y descentralizada.*

- () *Reglamento, lineamiento de ejecución o cualquier documento normativo que regule, promocióne, incentive los ejercicios de planeación municipal como los Planes de Desarrollo Municipal o Programas de Ordenamiento Ecológico Territorial.*

- () *Reglamento, lineamiento de ejecución o cualquier documento normativo que establezca las disposiciones normativas y administrativas obligatorias que deben de cumplir las organizaciones públicas de la administración pública municipal centralizada, descentralizada o descentralizada para el diseño de políticas públicas, programas presupuestarios o programas públicos.*

- () *Documentos normativos en los cuales se establezca el Plan/Programa Anual de Evaluación de Programas Públicos. de la administración pública municipal durante lo ejercicios fiscales 2019,2020, 2021, " (sic)*

Me permito comentarle a usted lo siguiente:

En cuanto al punto 1, 3 y 4 se le dice que dentro de esta Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial no cuenta con esa información.

Sin embargo se le dice que al peticionario que existe un Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) de Guanajuato con especial énfasis en los aspectos críticos de la población guanajuatense y el territorio municipal que trabaja en relación con el Sistema Estatal de Planeación.

En cuanto al punto 2 el cual dice " - () *Reglamento, lineamiento de ejecución o cualquier documento normativo que regule, promocióne, incentive los ejercicios de planeación municipal como los Planes de Desarrollo Municipal o Programas de Ordenamiento Ecológico Territorial.*" (sic) se le dice al peticionario que en lo que respecta al ámbito de Ordenamiento Ecológico Territorial Municipal dentro de esta Dirección General, se regula bajo el Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato; Gto.

Atentamente

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate

Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



DIRECCIÓN GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

21 ABR. 2022

RECIBIDO

Con copia para:
Archivo.
IUCDZL' RSR